

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 59-2012.

Guatemala, 14 de mayo de 2012.

**LA VICEMINISTRA DE FINANZAS PÚBLICAS,
ENCARGADA DEL DESPACHO**

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Deportes, solicita autorización a una modificación presupuestaria que conlleva sustitución de fuente de financiamiento dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a atender el pago de diferentes compromisos de funcionamiento del Programa 11 Formación, Fomento y Difusión del Arte y la Cultura, principalmente para el pago de energía eléctrica, viáticos, impresión de documentación, transporte de personas, además de servicios de atención y protocolo, entre otros;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **201** de fecha **10 MAYO 2012**, de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos, y las autoridades del Ministerio de Cultura y Deportes, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto;

POR TANTO:

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, Artículo 32, numeral 2, literal b);

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Cultura y Deportes, la modificación presupuestaria, contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
27	Ministerio de Cultura y Deportes	31	32	<u>396,210</u>	<u>396,210</u>

Fuentes de Financiamiento: 31 Ingresos propios
32 Disminución del saldo de caja de ingresos propios

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

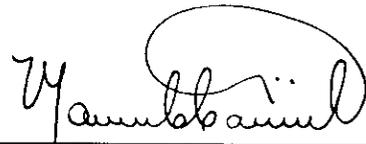
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>396,210</u>	<u>396,210</u>
Ministerio de Cultura y Deportes	<u>396,210</u>	<u>396,210</u>
Gastos de Funcionamiento	396,210	396,210

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por el monto de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS DIEZ QUETZALES EXACTOS (Q396,210)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.



Marco Antonio Gutierrez M.
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS 



María Castro
VICEMINISTRA DE FINANZAS PUBLICAS
Encargada del Despacho 